

Para información en español, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escribe a la Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street NW, Washington, DC 20552.

Un resumen de sus derechos bajo la Ley de Informes de Crédito Justos

La Ley Federal de Informes de Crédito Justos (FCRA, por sus siglas en inglés) promueve la exactitud, equidad y privacidad de la información en los archivos de las agencias de informes del consumidor. Hay muchos tipos de agencias de informes del consumidor, incluidas las agencias de crédito y las agencias especializadas (como las agencias que venden información sobre historiales de emisión de cheques, registros médicos y registros de historial de alquiler). Aquí hay un resumen de sus principales derechos bajo la FCRA. **Para obtener más información, incluida información sobre derechos adicionales, vaya a www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a: Oficina de Protección Financiera del Consumidor, 1700 G Street NW, Washington, DC 20552.**

- **Se le debe informar si la información de su expediente se ha utilizado en su contra.** Cualquier persona que utilice un informe de crédito u otro tipo de informe del consumidor para denegar su solicitud de crédito, seguro o empleo, o para tomar otra acción adversa en su contra, debe informarle y debe darle el nombre, la dirección y el número de teléfono de la agencia que proporcionó la información.
 - **Usted tiene derecho a saber lo que hay en su expediente.** Usted puede solicitar y obtener toda la información sobre usted en los archivos de una agencia de informes del consumidor (su "divulgación de archivo"). Se le pedirá que proporcione una identificación adecuada, que puede incluir su número de Seguro Social. En muchos casos, la divulgación será gratuita. Usted tiene derecho a una divulgación de Free File si:
 - una persona ha tomado medidas adversas en su contra debido a la información en su informe de crédito;
 - es víctima de robo de identidad y coloca una alerta de fraude en su archivo;
 - su archivo contiene información inexacta como resultado de un fraude;
 - está recibiendo asistencia pública;
 - Está desempleado, pero espera solicitar empleo en un plazo de 60 días.
- Además, todos los consumidores tienen derecho a una divulgación gratuita cada 12 meses si lo solicitan cada agencia de crédito nacional y las agencias nacionales especializadas en informes del consumidor. Consulte www.consumerfinance.gov/learnmore para obtener información adicional.
- **Usted tiene derecho a solicitar un puntaje de crédito.** Los puntajes de crédito son resúmenes numéricos de su solvencia crediticia basados en la información de las agencias de crédito. Puede solicitar un puntaje de crédito a las agencias de informes del consumidor que crean puntajes o distribuyen puntajes utilizados en préstamos de bienes raíces residenciales, pero tendrá que pagar por ello. En algunas transacciones hipotecarias, recibirá información sobre su puntaje de crédito de forma gratuita del prestamista hipotecario.
 - **Tiene derecho a disputar información incompleta o inexacta.** Si identifica información en su expediente que está incompleta o es inexacta, y la reporta a la agencia de informes del consumidor, la agencia debe investigar a menos que su disputa sea frívola. Consulte www.consumerfinance.gov/learnmore para obtener una explicación de los procedimientos de disputa.
 - **Las agencias de informes del consumidor deben corregir o eliminar la información inexacta, incompleta o no verificable.** La información inexacta, incompleta o no verificable debe eliminarse o corregirse, generalmente dentro de los 30 días. Sin embargo, una agencia de informes del consumidor puede continuar reportando información que ha verificado como precisa.
 - **Las agencias de informes del consumidor no pueden reportar información negativa obsoleta.** En la mayoría de los casos, una agencia de informes del consumidor no puede reportar información negativa que tenga más de siete años de antigüedad, o bancarrotas que tengan más de 10 años.
 - **El acceso a su archivo es limitado.** Una agencia de informes del consumidor puede proporcionar información sobre usted solo a personas con una necesidad válida, generalmente para considerar una solicitud con un acreedor, asegurador, empleador, arrendador u otra empresa. La FCRA especifica aquellos con una necesidad válida de acceso.
 - **Debe dar su consentimiento para que se proporcionen informes a los empleadores.** Una agencia de informes del consumidor no puede dar información sobre usted a su empleador, o a un empleador potencial, sin su consentimiento por escrito dado al empleador. Por lo general, no se requiere el consentimiento por escrito en la industria del transporte por carretera. Para obtener más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.
 - **Usted puede limitar las ofertas "preseleccionadas" de crédito y seguro que reciba en función de la información de su informe de crédito.** Las ofertas "preseleccionadas" no solicitadas de crédito y seguro deben incluir un número de teléfono gratuito al que pueda llamar si decide eliminar su nombre y dirección de las listas en las que se basan estas ofertas. Puede optar por no participar en las agencias de crédito nacionales llamando al 1-888-567-8688.

El siguiente derecho de la FCRA se aplica con respecto a las agencias de informes del consumidor a nivel nacional:

LOS CONSUMIDORES TIENEN DERECHO A OBTENER UN CONGELAMIENTO DE SEGURIDAD

Usted tiene derecho a colocar un "congelamiento de seguridad" en su informe de crédito, lo que prohibirá que una agencia de informes del consumidor divulgue información en su informe de crédito sin su autorización expresa. El congelamiento de seguridad está diseñado para evitar que se aprueben créditos, préstamos y servicios a su nombre sin su consentimiento. Sin embargo, debe tener en cuenta que el uso de un congelamiento de seguridad para tomar el control sobre quién tiene acceso a la información personal y financiera en su informe de crédito puede retrasar, interferir o prohibir la aprobación oportuna de cualquier solicitud o solicitud posterior que realice con respecto a un nuevo préstamo, crédito, hipoteca o cualquier otra cuenta que implique la extensión de crédito.

Como alternativa a un congelamiento de seguridad, usted tiene derecho a colocar una alerta de fraude inicial o extendida en su archivo de crédito sin costo alguno. Una alerta de fraude inicial es una alerta de 1 año que se coloca en el archivo de crédito de un consumidor. Al ver una alerta de fraude en el archivo de crédito de un consumidor, una empresa debe tomar medidas para verificar la identidad del consumidor antes de otorgar un nuevo crédito. Si usted es víctima de robo de identidad, tiene derecho a una alerta de fraude extendida, que es una alerta de fraude que dura 7 años.

Un congelamiento de seguridad no se aplica a una persona o entidad, o sus afiliados, o agencias de cobro que actúen en nombre de la persona o entidad, con la que usted tiene una cuenta existente que solicita información en su informe de crédito con el fin de revisar o cobrar la cuenta.

La revisión de la cuenta incluye actividades relacionadas con el mantenimiento de la cuenta, el monitoreo, los aumentos de la línea de crédito y las actualizaciones y mejoras de la cuenta.

- **Puede reclamar daños y perjuicios a los infractores.** Si una agencia de informes del consumidor o, en algunos casos, un usuario de informes del consumidor o un proveedor de información a una agencia de informes del consumidor viola la FCRA, es posible que pueda demandar en un tribunal estatal o federal.
- **Las víctimas de robo de identidad y el personal militar en servicio activo tienen derechos adicionales.** Para obtener más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.

Los estados pueden hacer cumplir la FCRA, y muchos estados tienen sus propias leyes de informes del consumidor. En algunos casos, es posible que tenga más derechos bajo la ley estatal. Para obtener más información, comuníquese con su agencia estatal o local de protección al consumidor o con el Fiscal General de su estado. Para obtener información sobre sus derechos federales, comuníquese con:

TIPO DE NEGOCIO:	CONTACTO:
<p>1.a. Bancos, asociaciones de ahorro y cooperativas de crédito con activos totales de más de \$10 mil millones y sus afiliados</p> <p>b. Dichos afiliados que no sean bancos, asociaciones de ahorro o cooperativas de ahorro y crédito también deben enumerar, además de la CFPB:</p>	<p>a. Oficina para la Protección Financiera del Consumidor 1700 G Street NW Washington, DC 20552</p> <p>b. Comisión Federal de Comercio Centro de Respuesta al Consumidor 600 Avenida Pensilvania NW Washington, DC 20580 (877) 382-4357</p>
<p>2. En la medida en que no se incluya en el punto 1 anterior:</p> <p>un. Bancos nacionales, asociaciones federales de ahorro y sucursales federales y agencias federales de bancos extranjeros</p> <p>b. Bancos miembros estatales, sucursales y agencias de bancos extranjeros (que no sean sucursales federales, agencias federales y sucursales estatales aseguradas de bancos extranjeros), compañías de préstamos comerciales que sean propiedad o estén controladas por bancos extranjeros y organizaciones que operan bajo la sección 25 o 25A de la Ley de la Reserva Federal.</p> <p>c. Bancos Asegurados No Miembros, Sucursales Estatales Aseguradas de Bancos Extranjeros y Asociaciones de Ahorro Estatales Aseguradas</p> <p>d. Cooperativas de Ahorro y Crédito Federales</p>	<p>un. Oficina del Contralor de la Moneda Grupo de Asistencia al Cliente Apartado de correos 53570 Houston, TX 77052</p> <p>b. Centro de Ayuda al Consumidor de la Reserva Federal Apartado de correos 1200 Minneapolis, MN 55480</p> <p>c. División de Protección al Depositante y al Consumidor Centro Nacional de Asistencia al Consumidor y al Depositante Corporación Federal de Seguro de Depósitos 1100 Walnut Street, Caja #11 Kansas City, MO 64106</p> <p>d. Administración Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito Oficina de Protección Financiera del Consumidor 1775 Calle Duke Alejandría, VA 22314</p>
<p>3. Compañías aéreas</p>	<p>Asesor General Adjunto de la Oficina de Protección al Consumidor de Aviación Departamento de Transporte 1200 Avenida Nueva Jersey SE Washington, DC 20590</p>
<p>4. Acreedores sujetos a la Junta de Transporte de Superficie</p>	<p>Oficina de Asistencia Pública, Asuntos Gubernamentales y Cumplimiento Junta de Transporte de Superficie 395 E Street SW Washington, DC 20423</p>
<p>5. Acreedores sujetos a la Ley de Empacadores y Corrales de 1921</p>	<p>Oficina Regional de la División de Empacadores y Corrales más cercana</p>
<p>6. Empresas de inversión para pequeñas empresas</p>	<p>Administrador Asociado, Oficina de Acceso a Capital Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos 409 Third Street SW, Suite 8200 Washington, DC 20416</p>
<p>7. Corredores y distribuidores</p>	<p>Comisión de Bolsa y Valores Calle 100 F NE Washington, DC 20549</p>
<p>8. Instituciones miembros del Sistema de Crédito Agrícola</p>	<p>Administración de Crédito Agrícola 1501 Campaña de Crédito Agrícola McLean, VA 22102-5090</p>
<p>9. Minoristas, compañías financieras y todos los demás acreedores no enumerados anteriormente</p>	<p>Comisión Federal de Comercio Centro de Respuesta al Consumidor 600 Avenida Pensilvania NW Washington, DC 20580 (877) 382-4357</p>